

1 ROMERO, comerciante; y, por otra parte como
2 cedentes vendedores los señores ARNULFO
3 GUIBERTO ROMAN ROMERO, comerciante,
4 debidamente acompañado de su cónyuge señora
5 MARIA ELIZABETH ROMERO LOAYZA DE ROMAN,
6 dedicada al hogar, y EDUARDO JOSE ARNOLDO
7 ROMERO LOAYZA, debidamente acompañado de su
8 cónyuge señora TERESA DE JESÚS RAMÍREZ
9 CASTRO DE ROMERO; y, como cesionario comprador
10 el señor ECONOMISTA JOSE RAFAEL ROMERO
11 RAMIREZ. Interviene también el señor
12 ECONOMISTA JOSE RAFAEL ROMERO RAMIREZ, en
13 su calidad de Gerente General y Representante
14 Legal de la Compañía Vijora C. Ltda.. Los señores
15 comparecientes: Ecuatorianos, de estado civil
16 casados, domiciliados en esta ciudad de Machala,
17 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar,
18 a quienes de conocerlos doy fe con amplia libertad
19 y bien instruidos de la naturaleza y resultados
20 de la presente Escritura Pública de INGRESO
21 DE UN SOCIO, CESION Y TRANSFERENCIA DE
22 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
23 VIJORA C. LTDA., para su otorgamiento me
24 presentan la minuta que copio a continuación.-----
25 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras
26 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
27 Ingreso de un Socio, Cesión y Transferencia de
28 Participaciones Sociales de la Compañía Vijora C.

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas:-----
2 PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración
3 de la presente escritura pública, por sus propios
4 derechos, por una parte, como cedente - vendedor el
5 señor Economista José Rafael Romero Ramírez,
6 debidamente acompañado con su cónyuge señora
7 Economista Johanna Katherine Calderón Caicedo de
8 Romero, y como cesionaria - compradora la señora
9 Teresa de Jesús Ramírez Castro de Romero; y,
10 por otra parte, como cedentes - vendedores los señores
11 Arnulfo Guiberto Román Romero, debidamente
12 acompañado con su cónyuge señora María Elizabeth
13 Romero Loayza de Román y Eduardo José Arnoldo
14 Romero Loayza, debidamente acompañado con su
15 cónyuge señora Teresa de Jesús Ramírez Castro
16 de Romero; y, como cesionario - comprador el señor
17 Economista José Rafael Romero Ramírez. Interviene
18 también el señor Economista José Rafael Romero
19 Ramírez, en su calidad de Gerente General y
20 Representante Legal de la Compañía Vijora C. Ltda..-
21 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía Vijora C.
22 Ltda., se constituyó mediante escritura pública
23 otorgada ante la Notaría Tercera del Cantón
24 Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza el primero
25 de Septiembre del año dos mil, la misma que fué
26 aprobada por la Intendencia de Compañías de
27 Machala mediante Resolución Número Cero cero punto
28 M punto DIC punto cero doscientos diecinueve el ocho

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 de Septiembre del año dos mil e inscrita en el
2 Registro Mercantil del Cantón Machala, con el
3 Número Setecientos setenta y cuatro el quince
4 de Septiembre del año dos mil; y, Dos.- La
5 Junta Universal de Socios de la Compañía Vijora
6 C. Ltda., celebrada el veintidós de Abril del año
7 dos mil dos, acordó por unanimidad lo siguiente:
8 a) Aceptar a la señora Teresa de Jesús Ramírez
9 Castro de Romero, como nueva socia de la
10 Compañía; b) Autorizar al socio señor Economista
11 José Rafael Romero Ramírez, para que transfiera mil
12 participaciones sociales de un dólar cada una de
13 ellas, a favor de la señora Teresa de Jesús
14 Ramírez Castro de Romero; c) Autorizar a los socios
15 señores: Eduardo José Arnoldo Romero Loayza, para
16 que ceda o transfiera la cantidad de seiscientas
17 participaciones sociales de un dólar cada una a
18 favor del socio señor Economista José Rafael Romero
19 Ramírez; y, el señor Arnuldo Guiberto Román
20 Romero, para que ceda o transfiera la cantidad de
21 doscientas participaciones sociales de un dólar cada
22 una a favor del socio señor Economista José Rafael
23 Romero Ramírez; y, d) Autorizar al Representante
24 Legal de la Compañía para que realice todas las
25 gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del
26 presente trámite.-----
27 TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE
28 PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 señalados en la cláusula anterior, mediante la
 2 presente escritura pública se realizan las
 3 siguientes transferencias: El socio señor Economista
 4 José Rafael Romero Ramírez, le transfiere la
 5 cantidad de mil participaciones sociales de
 6 un dólar cada una a la señora Teresa de
 7 Jesús Ramírez Castro de Romero; y, los socios
 8 señores Eduardo José Arnoldo Romero Loayza,
 9 transfiere la cantidad de seiscientas participaciones
 10 sociales de un dólar cada una a favor
 11 del socio Economista José Rafael Romero
 12 Ramírez; y, Arnulfo Guiberto Román Romero,
 13 transfiere la cantidad de doscientas participaciones
 14 sociales de un dólar cada una a favor del
 15 socio señor Economista José Rafael Romero
 16 Ramírez.-----

Abg. Betty Gálvez E.
 NOTARIA TERCERA

17 CUARTA: PRECIO.- El señor Economista José Rafael
 18 Romero Ramírez, recibe de parte de la señora
 19 Teresa de Jesús Ramírez Castro de Romero, por la
 20 transferencia o cesión de las mil participaciones
 21 sociales, el valor nominal de cada una de ellas y
 22 los socios señores Eduardo José Arnoldo Romero
 23 Loayza y Arnulfo Guiberto Román Romero reciben
 24 de parte del señor Economista José Rafael
 25 Romero Ramírez por las seiscientas y doscientas
 26 participaciones sociales, respectivamente, el valor
 27 nominal de cada una de ellas. Los cedentes -
 28 vendedores reciben el dinero en efectivo y en

1 moneda de curso legal. En ambos casos,
2 sin lugar a posterior reclamo, por ningún
3 concepto, asumiendo y subrogándose los
4 cesionarios - compradores todos los derechos y
5 obligaciones para con la Compañía, en
6 proporción a las participaciones cedidas.-----
7 QUINTA: NACIONALIDAD.- Los señores cesionarios -
8 compradores son de nacionalidad ecuatoriana.-----
9 SEXTA: ACEPTACIÓN.- Las partes intervinientes
10 declaran que aceptan, aprueban y ratifican
11 este instrumento en todo su contenido,
12 quedando autorizados los cesionarios - compradores
13 a solicitar la inscripción en el Registro
14 Mercantil del Cantón Machala y la
15 anotación al margen de la matriz e
16 inscripción de la escritura pública de
17 Constitución de la Compañía. Señor Notario
18 sírvase incluir las formalidades necesarias para
19 la validez de la presente escritura.- firma)
20 ilegible.- Nécker Franco Maldonado.- Registro
21 Número Ciento sesenta y ocho.- Colegio de
22 Abogados de El Oro".-----
23 Hasta aquí el documento habilitante que
24 junto con la minuta inserta quedan
25 elevados a Escritura Pública con todo el
26 valor legal. Y, leída que fue íntegramente
27 por mí la Notaría a los comparecientes,
28 aquéllos se ratifican en lo expuesto y
El texto de esta página continúa en la número seis.-

Machala a, 18 de Septiembre del 2.000

Sr. Econ.
José Rafael Romero Ramírez
Machala.

De mi consideración:

Cúpleme informarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía VIJORA C.LTDA., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones establecidas en sus Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo, usted representará a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

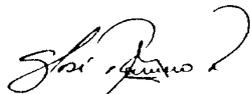
Los Estatutos Sociales de la Empresa constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Machala, Betty Gálvez Espinoza, el 01 de Septiembre del 2.000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el Nº 774, el 15 de Septiembre del año 2.000

Muy Atentamente.



Eduardo José Arnoldo Romero Loayza
0700334725
DIRECTOR

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía VIJORA C.LTDA., para el cual he sido elegido.



Econ. José Rafael Romero Ramírez
0701888745
GERENTE GENERAL

Machala a, 18 de Septiembre del 2.000

Dirección de la Compañía: Bolívar y Tarqui

CERTI

My. Betty Gálvez Espinoza
NOTARIA TERCERA - MACHALA

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No.785 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.189.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 20 de Septiembre del 2.000


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VIJORA C. LTDA. CELEBRADA EL VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO 2.002.

En la Ciudad de Machala, a los veintidos días del mes de Abril del año 2.002, siendo las quince horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en las calles Bolívar y Tarqui, se reúnen los siguientes socios:

1.- Eduardo José Arnoldo Romero Loayza, por sus propios derechos, propietario de 2.600 participaciones sociales, de un dólar cada una, que representan 2.600 votos; 2.- José Rafael Romero Ramírez, por sus propios derechos, propietario de 1.200 participaciones sociales, de un dólar cada una, que representan 1.200 votos; y, 3.- Arnulfo Guiberto Román Romero, por sus propios derechos, propietario de 200 participaciones sociales, de un dólar cada una, que representan 200 votos.- Concurrencia que compone el ciento por ciento (100%) del Capital Social de la Compañía, por lo que acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resolviendo, así mismo, por unanimidad, tratar como puntos del Orden del Día, los siguientes:

1.- Conocer y resolver sobre el ingreso de una nueva Socia; 2.- Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales que el socio señor José Rafael Romero Ramírez, realiza a favor de la señora Teresa de Jesús Ramírez Castro; 3.- Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales que realizan los socios señores Eduardo José Arnoldo Romero Loayza y Arnulfo Guiberto Román Romero, a favor del señor Economista José Rafael Romero Ramírez; y, 4.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta.- Preside la Sesión el señor Eduardo José Arnoldo Romero Loayza, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, como Secretario actúa el Señor Economista José Rafael Romero Ramírez, Gerente General de la misma.- De inmediato el señor Presidente dispone que el señor Secretario dé lectura al primer punto de la agenda, deliberándose al respecto y resolviéndose por unanimidad aceptar a la señora Teresa de Jesús Ramírez Castro, como nueva socia de la Compañía, situación que se perfeccionará más adelante con la transferencia de participaciones sociales que le realizará el socio Economista José Rafael Romero Ramírez.- De inmediato el señor Presidente dispone que el señor Secretario dé lectura al segundo punto de la agenda, deliberándose ampliamente al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar la transferencia de 1000 Participaciones Sociales de un dólar cada una del total que ha venido detentando en la Compañía el señor Economista José Rafael Romero Ramírez, las mismas que le transfiere a favor de la señora Teresa de Jesús Ramírez Castro.- El señor Presidente dispone que se dé lectura al tercer punto de la agenda, deliberándose ampliamente al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar al socio señor Eduardo José Arnoldo Romero Loayza, para que ceda o transfiera la cantidad de 600 participaciones sociales de un dólar cada una a favor del socio Economista José Rafael Romero Ramírez; y, al señor Arnulfo Guiberto

M. J. Betty Gilman C.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

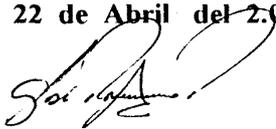
Leído en 5

Román Romero, para que ceda o transfiera la cantidad de 200 participaciones sociales de un dólar cada una a favor del socio Economista José Rafael Romero Ramírez.- El señor Presidente dispone que se dé lectura del último punto de la Agenda, deliberándose al respecto y resolviéndose también por unanimidad, autorizar al Representante Legal de la Compañía, para que realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías en actual vigencia.- Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta y reinstalada la sesión con los mismos socios, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada en todas sus partes por unanimidad, que para constancia firman en unidad de acto de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, siendo las dieciseis horas, del día señalado al inicio de esta Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía VIJORA C. LTDA.-f) Arnulfo Guiberto Román Romero,Socio;f)Eduardo José Arnoldo Romero Loayza, Socio - Presidente; y, Econ. José Rafael Romero Ramírez, Socio Gerente General-Secretario.-

CERTIFICO:

Que el Acta que antecede, es fiel copia del original que reposa en el Archivo de Expedientes de la Compañía VIJORA C. LTDA., al que me remito en caso de ser necesario.

Machala a, 22 de Abril del 2.002



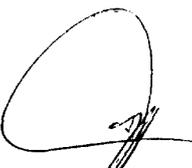
Econ. José Rafael Romero Ramírez
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
2 doy fe. *l. l.*

3
4 

5 Econ. José Rafael Romero Ramírez
6 C.I.No. 0701888745

7
8 
9

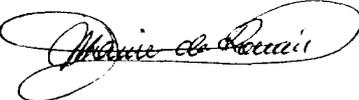
10 Johanna Katherine Calderón Caicedo de Romero
11 C.I.No. 0913557443

12
13 
14 Teresa de Jesús Ramírez Castro de Romero

15 C.I.No. 0700467426

16
17 
18 Arnulfo Guiberto Román Romero

19 C.I.No. 0700181928

20
21 
22 María Elizabeth Romero Loayza de Román

23 C.I.No. 0700170350

24
25 
26 Eduardo José Arnoldo Romero Loayza

27 C.I.No. 0700334725

28

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARÍA TERCERA - MAQUILA
ses 6

1 las firmas. *[Handwritten signature]*

2

3

4

[Handwritten signature]

5 Econ. José Rafael Romero Ramírez

6 GERENTE GENERAL DE LA -

7 COMPAÑIA VIJORA C. LTDA..-

8 C.I.No. 0701888745

9 R.U.C.No. 0790151593001

10

[Handwritten signature]
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

11

12

13 SE OTORGO ANTE MI, Y EN
14 FE DE ELLO, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO -
15 EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, -
16 que en seis fojas útiles, sello, firmo y ru
17 brico en los mismos lugar y fecha de su ce
18 lebración.- *[Handwritten mark]*

18

19



[Handwritten signature]
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

20

21

22

23

24

25

26

27

28

que se inscribió y tomó nota de ésta
Escritura Pública de
Constitución de la Compañía VIJORA C. LTDA., a
foja No. 4.481 del Registro Mercantil del año
2.000.- Machala, a veintitrés de Mayo del dos mil
dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

[Handwritten signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HERRERA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA